

Guayaquil, Mayo 09 2011

Señores

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Ciudad

De mis consideraciones:

De acuerdo a las disposiciones legales, y en calidad de Comisario de la Compañía PAILZAT S.A. con RUC # 0992621230001 expongo en resumen el detalle de las actividades llevadas a cabo durante el periodo económico 2010.

1. El Administrador ha cumplido en entregar los Estados Financieros (Balance y estado de resultados) y sus respectivos Anexos de las actividades correspondiente al periodo 2010.
2. No se ha efectuado cambios ni reformas al contrato social y estatutos de la compañía por el periodo 2010.
3. La compañía PAILZAT S.A. por el periodo 2010, desarrolló sus actividades económicas y ha llevado la contabilidad de acuerdo con los principios generalmente aceptados y normas ecuatorianas de contabilidad, con los siguientes resultados:

ACTIVOS

CORRIENTE	1'593.922.91
FIJO	90.051,18
DIFERIDO	7.000,00
TOTAL DE ACTIVOS	1'690.974.09

PASIVOS

CORRIENTE	831.683.17
A LARGO PLAZO	740.920.41
DIFERIDO	4.801.52
TOTAL PASIVOS	1'577.405.10



PATRIMONIO	
CAPITAL	10.000,00
RESERVA LEGAL	16.304.58
UTILIDAD DEL EJERCICIO ANTERIOR	20.541.52
UTILIDAD DEL EJERCICIO	66.722.89
TOTAL DE PATRIMONIO	113.568.99
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	1'690.974.09
INGRESOS OPERACIONALES:	
TOTAL DE INGRESOS	1'850.911.67
COSTOS Y GASTOS:	
TOTAL DE COSTOS Y GASTOS	1'695.996.41
UTILIDAD OPERACIONAL	154.915.26
MENOS:	
PARTICIPACION TRABAJADORES	31.035.44
IMPUESTO A LA RENTA	43.966.87
RESERVA LEGAL	13.190.06
UTILIDAD A SER DISTRIBUIDA O CAPITALIZADA	66.722.89

- En el desarrollo de las operaciones de la empresa, se han realizado con la observación de normas y procedimientos de control interno que garantizan las transacciones realizadas.
- El Administrador ha cumplido con su responsabilidad de entregar el balance de comprobación mensual, balance anual, estado de resultados, mayores contables, así como el detalle del inventario debidamente soportado con facturas.
- El manejo de los fondos de caja y bancos están debidamente respaldados por sus movimientos contables y estados de cuentas debidamente revisados y analizados.
- No hay hechos relevantes o extraordinarios en lo referente a lo legal y laboral que esté atravesando la empresa.



Es atribución y obligación del comisario cumplir sus funciones de acuerdo al Art. 279 de la Ley de Compañías y si falseare a la verdad estará sometido a las sanciones pertinentes establecidas en la Ley de Compañías.

Atentamente,


KYRA GUERRA BARCO
Comisario
094899588

